

T-0083/2026 México, Ciudad de México, a 11 de Marzo de 2026

Se determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Wisconsin, del Condado de Hyde, Carolina del Norte y el Condado de Daviess, Indiana; levantar las restricciones a la citada importación a mercancías procedentes de los Estados de Arkansas y Texas, etc.

CIRCULAR PREVENCIÓN - Se determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Wisconsin, del Condado de Hyde, Carolina del Norte y el Condado de Daviess, Indiana; levantar las restricciones a la citada importación a mercancías procedentes de los Estados de Arkansas y Texas, etc.

A TODOS LOS ASOCIADOS:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del **oficio B00.03.01.-1616-2026 de fecha 6/03/2026**, informa que la Dirección General de Salud Animal, comunica que respecto a los recientes brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los EUA, determinó lo que a continuación describimos:

- **Restringir la importación de aves y mercancía avícola procedentes del Estado de Wisconsin, del Condado de Hyde, Carolina del Norte y el Condado de Daviess, Indiana.**
- **Levantar las restricciones a la citada importación a mercancías procedentes de los Estados de Arkansas y Texas.**
- **Establecer un periodo de que restringe la importación de mercancías obtenidas durante los brotes en los referidos Estados.**

Situación que se precisa en las hojas de requisitos zoosanitarios que se disponen para tales efectos.

Nota: Les reiteramos estar consultando en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular **T-0118/2023**, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la **SADER**.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF1616.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.